

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 091-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 10 de julio del 2024

## VISTO:

El Informe N° 2021-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 268-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 1645-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 098-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, Informe N° 02364-2024-GRM/GRI-SO, Informe N° 106-2024-GRM/GRI-SO-RO-HJDPA-C.LLOQUE y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal - Adicional N° 09 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos en la Fase de Inversión del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 269-2020-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, con un presupuesto total de S/. 14'843,628.45 soles y con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 146-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 01** por Partidas Nuevas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, con un Presupuesto Adicional de **S/. 339,372.08 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 056-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 11 de marzo del 2022, se resolvió en el Artículo Primero: **RECTIFICAR**, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 146-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24/05/2021, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 148-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 13 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 02** por Actualización de Precios y Deductivos, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de **S/. 2'045,177.23 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 260-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 07 de setiembre del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 03** por Actualización de Precios, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de **S/. 1'037,533.05 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 309-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 25 de octubre del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 04** por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo), con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE,**



# Resolución Gerencial General Regional

**N° : 091-2024-GGR/GR.MOQ**  
**Fecha : 10 de julio del 2024**

**PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de **S/. 1’510,974.81 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 24-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 05** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, por el monto de **S/. 325,801.50 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 51-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 21 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 06** por Actualización de Precios – Acción: Construcción de Puente Lloque - Torata, por el monto de **S/. 1’054,307.44 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 191-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 07** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos, Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas, por el monto de **S/. 1’094,923.84 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 026-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 04 de marzo del 2024, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 08** por Variación de Precios de Insumos – Acción Construcción del Puente Lloque – Torata, por el monto de **S/. -353,697.77 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, con Informe N° 106-2024-GRM/GRI-SO-RO-HJDP-A-C.LLOQUE de fecha 21 de mayo del 2024, el Ing. Hilario Juan de Dios Poma Amésquita con Registro CIP N° 113467 – Residente de la Obra denominada: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, eleva al Sub Gerente de Obras, el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 09 por el monto de **S/. 1’634,612.41 soles**, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, indicando en el mismo que el presente Expediente se formula sobre la base del cuaderno de obra, informes emitidos, fotografías, planos topográficos replanteados, en el cual se hace constar la necesidad de ejecutar obras adicionales, indicando la causal debidamente sustentada, así como se formula sobre la base de la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua” aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ.; concluyendo que, para la elaboración de los presupuestos adicionales y deductivos de obra, se tomó la Directiva antes señalada y respetando las disposiciones específicas de elaborar una nueva Planilla de Metrados y en comparación con la Planilla de Metrados del Expediente aprobado vigente, se obtuvo las diferencias de metrados que sirvieron como base para la elaboración de la presente Modificación Presupuestal N° 09. Asimismo, una de las Causales para elaborar el presente Adicional por Variación de Precios de Insumos, es el desfase presupuestal que existe en la Específica de Gasto 2.6.2.3.2. 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, tomando como referencia el Analítico de Gasto de los Expedientes aprobados, referidos a las Planillas de Construcción Civil (Costo Directo) de los años 2021, 2022 y 2023, que fueron afectados en sus rendimientos a causa de la Pandemia generalizada de la COVID-19; sin embargo, la presente Modificación Presupuestal no modifica la Concepción Técnica del Proyecto. Finalmente se solicita la aprobación del Expediente referido anteriormente, en el cual se presenta el monto calculado del Expediente generado por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, los que hacen el monto total de **S/. 1’634,612.41 soles**, teniendo como monto final del Proyecto **S/. 24’653,295.79 soles**. Recomendando el Residente de Obra, derivar el citado Expediente a la ORSLIP para su revisión. Por lo que, con Informe N° 02364-2024-GRM/GRI-SO, el referido Expediente es derivado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N° 098-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF de fecha 27 de mayo del 2024, el Ing. Pedro Arturo Fuentes Flores, con Registro CIP N° 85841 - Inspector del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, emite opinión técnica, indicando en su análisis que el Residente de Obra solicita la revisión y aprobación de la Modificación Presupuestal N° 09 por el monto de **S/. 1’634,612.41 soles**, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, así como



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 091-2024-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 10 de julio del 2024

la Transferencia Financiera para el Control Gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, para el Proyecto se solicita un monto de S/. 253,458.00 soles; en el Expediente de Modificación Presupuestal N° 07, se tiene aprobado un monto de S/. 50,583.93 soles. En el presente Expediente se le adicionará el monto restante de S/. 202,872.07 soles, que está pendiente a transferir; todo ello con la finalidad de culminar la ejecución del Proyecto y cumplir con las metas previstas. Concluyendo, que la solicitud de la Modificación Presupuestal N° 09, sustentada en la ejecución de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, por un monto de S/. 1'634,612.41 soles, se crea debido a las necesidades en el proceso constructivo del Proyecto, que deben ser realizados para la culminación del mismo; por lo que, revisada en su totalidad la documentación presentada de la Modificación Presupuestal antes señalada y con el sustento respectivo, el Inspector otorga la **CONFORMIDAD** correspondiente y recomienda derivar el presente Expediente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1645-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, se remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **CONFORMIDAD** al Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 09 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, cuyo monto asciende a **S/. 1'634,612.41 soles**, del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente;

Que, mediante Informe N° 268-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 09 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, correspondiente al Proyecto de Inversión denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de **S/. 1'634,612.41 soles**, teniendo un Costo Total de la Inversión Actualizado el monto de S/. 24'653,295.79 soles; indicando que, en el marco de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha procedido a la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, no habiéndose encontrado alguna observación técnica, **se considera viable** la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo del Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 09. En cuanto a la disponibilidad presupuestal, se indica que el Proyecto cuenta con Saldos Presupuestales Disponibles, por el monto de S/. 1'636,123.36 soles, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/. 1'388,406.36 soles) y 5: Recursos Determinados (S/. 247,717.00 soles), tal como se detalla en el Reporte: Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto; por lo que, dichos Recursos garantizan la disponibilidad presupuestal para aprobar el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 09; por lo tanto, es necesario que para efectuar la Asignación Presupuestal, previamente debe estar aprobado el presente Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 09 mediante acto resolutivo, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir; por lo que, es necesario que su Despacho tenga a bien considerar la disponibilidad presupuestal para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2260022;

Que, con Informe N° 2021-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 03 de julio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión indicando en la misma que visto los actuados, análisis, considerandos y según la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ, precisa que se debe continuar con el trámite administrativo, para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 09 – Adicional N° 09 (por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, por el monto de **S/. 1'634,612.41 soles** del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, obteniéndose un Costo Total de Inversión Actualizado por el importe de S/. 24'653,295.79 soles, el cual será bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa. Asimismo, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, la Sub Gerencia de Presupuesto, refiere que el Proyecto cuenta con Saldos Presupuestales disponibles por el monto de S/. 1'636,123.36 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/. 1'388,406.36 soles) y Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados (S/. 247,717.00 soles). Finalmente, se otorga la **CONFORMIDAD** al presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 09 – Adicional N° 09 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos; recomendando que el citado Expediente sea remitido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de los actuados, se aprecia que el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 09 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, por el monto de **S/. 1'634,612.41 soles** del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, la misma que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° numeral 33.2 de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo por el nivel correspondiente; asimismo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-



# Resolución Gerencial General Regional

**N° : 091-2024-GGR/GR.MOQ**  
**Fecha : 10 de julio del 2024**

2021-GRM/GRI-SGO - "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., referente a adicionales y ampliaciones de plazo señala que éstas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En ese sentido, de los actuados se desprende que en el presente caso se ha cumplido con registrar en su Cuaderno de Obra los inconvenientes suscitados en Obra, tal como se detalla en los Folios del 386 al 394 del presente Expediente; siendo así procede la aprobación de la Modificación Presupuestal – Adicional N° 09 en la Fase de Ejecución solicitada; por lo que, amerita se emita acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 09** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, por el monto de **S/. 1'634,612.41 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, el mismo que en folios Quinientos Cincuenta y Dos (552) (contenidos en 01 Pioner de color negro y hojas sueltas), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>: "Construcción de la Red Vial Departamental – Distrito de Lloque (C.P. San Cristóbal de Torata – C.P. Huarina), Distrito Matalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" – Componente I.</b>
<b>CUI N°</b>	<b>: 2260022</b>
<b>SNIP N°</b>	<b>: 203840</b>
<b>PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>: S/. 14'843,628.45 soles</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>: 240 días calendario</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01</b>	<b>: S/. 339,372.08 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02</b>	<b>: S/. 2'045,177.23 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03</b>	<b>: S/. 1'037,533.05 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 04</b>	<b>: S/. 1'510,974.81 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 05</b>	<b>: S/. 325,801.50 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06</b>	<b>: S/. 1'054,307.44 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07</b>	<b>: S/. 1'094,923.84 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 08</b>	<b>: S/. -353,697.77 soles</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 09</b>	<b>: S/. 1'634,612.41 soles (Adicional)</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION - ACTUALIZADO</b>	<b>: S/. 24'653,295.79 soles</b>



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 091-2024-GGR/GR.MOQ  
 Fecha : 10 de julio del 2024

TIPO DE COSTO %	P.R.R N° 174-2018 GR/MOQ	DISTRIBUCIÓN ADICIONAL N° 08	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	ADICIONAL 01 AL ADICIONAL 08	ADICIONAL N° 08					TOTAL ADICIONAL N° 08	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN
					ADICIONALES		DEDUCTIVOS				
					PARTIDAS MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	VARIACION DE PRECIOS DE INSUMOS	PARTIDAS POR MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS		
COSTO DIRECTO			13,170,821.44	4,592,475.71	484,361.42	216,150.39	658,332.47	75,763.06	9,729.12	1,273,352.10	19,036,749.25
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	0.25%	32,927.30	11,491.20	1,210.90	540.38	1,645.83	189.41	24.32	3,183.38	47,591.88
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10.00%	7.82%	974,648.19	648,632.56	35,842.75	21,615.04	48,716.60	5,909.92	719.95	99,544.51	1,722,825.26
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	0.80%	105,367.37	36,739.83	3,874.89	1,729.20	5,266.66	606.10	77.83	10,186.82	152,294.02
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.50%	1.82%	197,583.82	295,018.54	7,265.42	7,585.26	9,874.99	1,369.87	145.94	23,189.87	515,772.23
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	0.50%	65,854.61	22,992.37	2,421.81	1,080.75	3,291.66	378.82	48.65	6,356.76	95,183.74
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.50%	1.00%	131,709.21	45,924.76	4,843.51	2,181.50	6,583.32	757.63	97.29	12,733.52	190,367.49
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	0.25%	32,927.30	11,481.20	1,210.90	540.38	1,645.83	189.41	24.32	3,183.38	47,591.88
TOTAL COSTO INDIRECTO	21.70%	12.44%	1,540,997.80	1,072,240.46	56,670.29	35,232.51	77,024.90	9,401.15	1,138.31	158,388.24	2,771,626.50
COSTO DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO COMPONENTE I			131,709.21								131,709.21
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE				50,565.93						202,872.07	253,458.00
PREPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO I			14,843,628.45	5,715,302.10	541,031.71	251,382.90	735,357.37	85,164.21	10,867.43	1,634,612.41	22,193,542.96
COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO COMPONENTE II				2,459,762.83							2,459,762.83
COSTO INVERSIÓN TOTAL A LA FECHA (BANCO DE PROYECTOS)				23,018,683.38							23,018,683.38
IMPORTE DE APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 08 - ADICIONAL N° 08 - COMPONENTE I				1,634,612.41							1,634,612.41
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN TOTAL ACTUALIZADO				24,653,295.79							24,653,295.79

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

*[Firma]*  
**ECO. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

